



Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD)
Teléfono y fax: (0133) 36134066
Celular (0133) 3314092305
larrosa@cepad.org.mx / www.cepad.org.mx
Guadalajara, Jalisco, México
Responsable: Juan Larrosa Fuentes

Guadalajara, Jalisco, a 21 de mayo de 2008.

Fecha de publicación: 22 de mayo de 2008.

BOLETIN DE PRENSA

La Comisión Permanente del Congreso reconoce la alta vulnerabilidad de las mujeres de Jalisco e insta al Gobierno estatal a tomar medidas en el caso de violencia de género e institucional en donde se involucra al Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco

Dadas las circunstancias tan adversas para la procuración de justicia en el estado de Jalisco respecto al caso de María Araceli Arellano Enciso y sus hijas, en donde se involucra a funcionarios públicos en presuntos actos de corrupción de menores así como de prostitución y pornografía infantil, el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad) se ha dado a la tarea de divulgar el asunto en distintas instancias del Estado mexicano. De tal suerte, el día de hoy, miércoles 21 de mayo de 2008, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión (LX Legislatura) aprobó un dictamen con punto de acuerdo en donde se le exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Jalisco a que garantice la seguridad e integridad física y psicológica de la madre y la menor, y a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia en Contra de las Mujeres y la Trata de Personas (FEVIMTRA) le pide que haga uso de sus facultades para la atracción del caso.

Según el dictamen con punto de acuerdo aprobado el día de hoy, en el cual se omite la identidad tanto de las denunciantes como de los denunciados por respeto a su privacidad y su presunción de inocencia respectivamente, la comisión dictaminadora de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión “señala que los hechos denunciados por la menor "N" continúan evidenciando el problema de violencia y discriminación en contra de las mujeres que existe en el país, así como la actitud discriminatoria y negligente por parte de algunas autoridades frente a este problema, lo que genera un clima de violencia e impunidad [...] En principio, esta dictaminadora considera que el caso de la menor "N" pudiera ser representativo de la situación de violencia y discriminación que sufren las mujeres, así como de la problemática de explotación sexual infantil, pornografía infantil y trata de personas que existe en el país. La información emitida por medios de comunicación, la propia Procuraduría General y diversos organismos protectores de derechos humanos da cuenta de una situación alarmante en la que presuntamente estarían involucrados servidores públicos”.

Este punto de acuerdo que consta de quince cuartillas y que se adjunta al presente boletín, hace los siguientes exhortos, entre otros:

“PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de la menor "N" y sus familiares, así como cooperar con las autoridades correspondientes para dar cumplimiento a las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso de la menor "N".

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia en Contra de las Mujeres y la Trata de Personas (FEVIMTRA), a continuar con celeridad y diligencia las investigaciones en torno al caso de la menor "N", específicamente en relación con los probables delitos de explotación sexual infantil, pornografía infantil y trata de personas, a efecto de que sea valorado el ejercicio de la facultad de atracción por la Procuraduría General de la República”.

Tanto para las denunciadas como para el Cepad, es importante que una instancia soberana como el Congreso de la Unión se pronuncie sobre un caso tan grave de violaciones a los derechos humanos, pero que sobre todo observe que no es un caso aislado y sí una situación de vulnerabilidad en la que se encuentran todas las mujeres y niñas del estado de Jalisco.

Sin embargo, esto no basta para que se resuelva el caso y se haga justicia. Por lo tanto, el Cepad vuelve a realizar los siguientes exhortos:

- Que el Gobierno del estado de Jalisco respete las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el pasado 12 de febrero de 2008, y que garanticen la seguridad de la señora y su familia, a través de escoltas que las acompañan en todo momento.
- Que el gobernador del Estado de Jalisco tome la decisión de remover de su cargo al Procurador General de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, a fin de que se garantice una investigación transparente e imparcial por parte de la federación.
- Que suspenda todos los procesos de investigación relacionados con este caso, que actualmente se encuentran en operación en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco
- Que se otorguen todas las facilidades para que la Procuraduría General de la República, a través de la FEVIMTRA, ejerza las facultades de atracción del caso, dada la gravedad de los señalamientos.

El dictamen con punto de acuerdo lo pueden encontrar en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.senado.gob.mx/gace.php?sesion=2008/05/21/1&documento=34>

Muchas gracias por su atención